



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 02 de Diciembre de 198 93

Res. N° 569 -FCS- /93

EXPEDIENTE N° 12.193/93

VISTO:

El informe producido por el Departamento de Compra y Patrimonio, que figura a fs. 84, y en uso de las facultades que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aplicar a la firma ALARCO SRL. -----
-----, con domicilio en Santiago del Estero 508- SALTA -----
-----, multa de ~~CUATRO~~ SEIS PESOS: TRESCIENTOS CON 13/100

(~~A-~~ \$ 300,13), por la mora incurrida en la provisión contratada mediante Resolución N° 391-FCS/93 y Orden de Compra N° 028-FCS/93, importe que deberá descontarse de los créditos que tuviere pendiente la misma.

ARTICULO 2.- Hágase saber, y siga a las Direcciones de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIA I. PASSANAI DE ZEFFONE
SECRETARIA

Lic. MONICA COLCEIRO de CADERA
DECANO